

## COMUNICADO

La Superintendencia del Mercado de Valores-SMV ha puesto a disposición del público en general — en el Portal del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe))— un reporte sistematizado de fácil acceso a las respuestas divulgadas por los Emisores de valores en atención a los requerimientos de información formulados con el fin de contrastar la información presentada por éstos en el “Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” de la Memoria anual del ejercicio 2017.

Tales respuestas se encuentran publicitadas, desde el segundo semestre de 2018, en la vía de los hechos de importancia y se trata de información referida a: (1) la autoevaluación del Directorio del emisor, (2) el control interno del emisor y (3) los criterios utilizados por el emisor para identificar a un Director como independiente (Principios 19, 20 y 26 del referido código).

Dicho reporte es de gran utilidad y facilita, entre otros, a que por ejemplo determinado Emisor pueda conocer de qué manera otros Emisores vienen sustentando dichas prácticas de gobierno corporativo y con ello se podría promocionar mejoras o acercamiento a los mejores estándares establecidos en nuestro mercado.

Tal reporte se encuentra disponible en la ruta siguiente: Inicio > ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN > INFORMACIÓN DE EMPRESAS > GOBIERNO CORPORATIVO.

También se puede ver en los enlaces:

[http://www.smv.gob.pe/frm\\_principio\\_19\\_DirectoresIndependientes?data=591AFDF5C7F82B97DAEB5167673F026E208DDF1BF5](http://www.smv.gob.pe/frm_principio_19_DirectoresIndependientes?data=591AFDF5C7F82B97DAEB5167673F026E208DDF1BF5)

[http://www.smv.gob.pe/frm\\_principio\\_20\\_OperatividadDire?data=603878318A320A2B63B11CBB329D33BAB9A7D27F38](http://www.smv.gob.pe/frm_principio_20_OperatividadDire?data=603878318A320A2B63B11CBB329D33BAB9A7D27F38)

[http://www.smv.gob.pe/frm\\_principio\\_26\\_AuditoriaInterna?data=A7F69BB52194C52714EF574FD11B3CDE3ED9E943C3](http://www.smv.gob.pe/frm_principio_26_AuditoriaInterna?data=A7F69BB52194C52714EF574FD11B3CDE3ED9E943C3)

Finalmente, es preciso señalar que la SMV continuará desplegando acciones de supervisión sobre el Reporte correspondiente a la Memoria anual del 2018, lo que ha sido comunicado mediante Circular N° 508-2018-SMV/11.1 del 10 de diciembre de 2018.

Febrero de 2019